

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 1 DE SORIA****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a María Magdalena Martínez Martínez, Diligencia de Ordenación de fecha 3 de marzo de 2016 cuya parte dispositiva dice: “Que se proceda a la averiguación telemática de los domicilios que constan de D<sup>a</sup>. María Magdalena Martínez con NIF 49431902 A y asimismo habida cuenta de la solicitud efectuada por el letrado Sr. Benavent Roig relativa a la mejora de embargo sobre el 50% de la finca urbana que figura como de la titularidad de la anterior, dado que con los datos que se facilitan por dicho Letrado son insuficientes a los efectos de la correspondiente anotación preventiva por cuanto no constan tampoco en el Registro de la Propiedad en la que aparece inscrito el referido inmueble, se acuerda proceder a solicitar copia Simple de la Inscripción de la expresada Finca Urbana en el Registro de la Propiedad correspondiente, a través de la aplicación CORPME facilitada por el Consejo General del Poder Judicial; y una vez se disponga de los datos correspondiente de la inscripción en el Registro de la Propiedad y de la descripción de la Finca, queden los autos sobre la mesa para dictar el Decreto correspondiente”.

Y Decreto de mejora de embargo de bienes de fecha 4 de marzo de 2016 cuya parte dispositiva dice: “El embargo, por vía de mejora, de la mitad indivisa de la siguiente finca urbana, según descripción que consta en la nota simple del Registro de la Propiedad nº 5 de Alacant, obtenida a través del sistema CORPME: Vivienda derecha, tipo A, del piso primero, zaguán de calle Alcázar de Toledo, hoy Mercado, señalado con el número nueve, del edificio número cincuenta y dos de la Avenida de José Antonio, de Sant Joan d’Alacant, con fachada también a aquella calle. Mide setenta y siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con galería y lavadero al patio central y terraza en su fachada.

Linderos, llegando de la escalera; derecha y fondo, terrenos del Ayuntamiento; izquierda, calle del Alcázar de Toledo. Representa el dos enteros y cincuenta y una centésimas por ciento en el valor total del edificio, así como elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos del zaguán, escalera y ascensor, en que le corresponde la décima parte.

Referencia catastral 4035425YH2543S0005YM.

Respecto de la cual figura como titular de ese 50% D<sup>a</sup> María Magdalena Martínez Martínez, con D.N.I. número 49.431.902-A, esposa del deudor ejecutado, D. Enrique García Laguna, en virtud de la presunción de ganancialidad que existe sobre dicho bien inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alacant, hasta cubrir el importe total del principal adeudado al Letrado Sr. Benavent Roig (3.543,01 €, más otros 1.060,00 € para intereses y costas de ejecución), sin perjuicio de ulterior liquidación”.

Soria, 16 de mayo de 2016.– El Letrado, Pedro García Gago.

1360

BOPSO-61-30052016